



**MUNICIPALIDAD DE EL HOYO
PROVINCIA DE CHUBUT**

VISTO:

La Ley de XVI n° 46, el expediente DEM N°123/2022 Y el contrato con fecha 01 de Junio 2022 .-

CONSIDERANDO:

Que por medio del contrato del visto la prestadora FINOCCIO, Cecilia DNI 37.549.249, se compromete a realizar tareas como abogada en el servicio de protección de derechos, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de El Hoyo.-

Que el plazo de vigencia es desde el 01 de junio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022,

Que el precio convenido por el servicio prestado es de PESOS QUINIENTOS ONCE MIL (\$511.000.00) se abonará en SIETE (7) cuotas iguales y consecutivas de PESOS SETENTA Y TRES MIL (\$73.000.00)

Que a los fines de avalar el mencionado contrato se dicta la presente;

POR ELLO:

**Y en uso de las facultades que le son propias
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EL HOYO**

RESUELVE

Artículo N° 1: AVALAR retroactivamente el contrato celebrado entre la Municipalidad de El Hoyo y FINOCCIO, Cecilia DNI 37.549.249, con fecha 01 de enero de 2022, de conformidad con los considerandos.

Artículo N° 2: IMPUTESE, a la partida presupuestaria DESARROLLO SOCIAL


Artículo N° 2: COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 722 /2022

EL HOYO, 08 de julio de 2022.-


Tatiana Rodriguez
Sec. de Desarrollo Social
Municipalidad de El Hoyo




Rolando P. Huisman
Intendente
Municipalidad de El Hoyo